



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 2480/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. COMAHUE.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 754 del 7 de octubre de 2014, el Expediente N° 2480/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Lenguas, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 0089/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 754 del 7 de octubre de 2014 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

COMAHUE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 754 del 7 de octubre de 2014 al título de posgrado de MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Lenguas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-03436797-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 754 del 7 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Lenguas
TÍTULO: MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA

Requisitos de Ingreso:

Podrán aspirar al título de Magíster en Lingüística de la Universidad Nacional del Comahue aquellos postulantes que cumplan con uno de los siguientes requisitos:

- a. Tener título de grado de licenciado en disciplinas afines a la lingüística, tales como letras, idiomas extranjeros, antropología, ciencias de la educación, ciencias de la computación, ciencias de la comunicación, filosofía, fonoaudiología, informática, lógica, matemática, neurología, psiquiatría, psicología, sociología, trabajo social.
- b. Para el caso de postulantes cuyo título de educación superior pertenezca a una carrera de cuatro (4) años o menos de duración u otras situaciones no comprendidas en los incisos anteriores, cumplimentar los requisitos que establezcan el Comité Académico de la Carrera de Maestría en Lingüística, en el marco de lo establecido en las normativas universitarias y nacionales vigentes.
- c. En todos los casos, se tendrá en cuenta la experiencia profesional y de investigación de los aspirantes.
- d. Los postulantes deberán aprobar un examen de suficiencia de idioma inglés en el transcurso del primer año de dictado de programa.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CURSO INTRODUCTORIO				
INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA Y MÉTODOS LINGÜÍSTICOS	---	50	Presencial	
TEORÍA SINTÁCTICA Y LÉXICA				
TEORÍA SINTÁCTICA I	Semestral	50	Presencial	
TEORÍA SINTÁCTICA II	Semestral	50	Presencial	
TEORÍA LÉXICA	Semestral	50	Presencial	
TEORÍA FONOLÓGICA Y MORFOLÓGICA				
TEORÍA FONOLÓGICA Y MORFOLÓGICA I	Semestral	50	Presencial	
TEORÍA FONOLÓGICA Y MORFOLÓGICA II	Semestral	50	Presencial	
ESTUDIOS DEL SIGNIFICADO				
TEORÍA SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA I	Semestral	50	Presencial	
TEORÍA SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA	Semestral	50	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
II				

ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE

ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE	Semestral	50	Presencial	
--------------------------	-----------	----	------------	--

UNIVERSALES LINGÜÍSTICOS

UNIVERSALES LINGÜÍSTICOS	Semestral	50	Presencial	
--------------------------	-----------	----	------------	--

SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA

SEMINARIO I	Semestral	40	Presencial	
SEMINARIO II	Semestral	40	Presencial	

CURSO OPTATIVO

CURSO OPTATIVO	Semestral	50	Presencial	
----------------	-----------	----	------------	--

PREPARACIÓN Y ESCRITURA DE TESIS

PREPARACIÓN Y ESCRITURA DE TESIS	Semestral	200	Presencial	1 *
----------------------------------	-----------	-----	------------	-----

OTRO REQUISITO

TESIS	---	-	Presencial	
-------	-----	---	------------	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 830 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

CURSO OPTATIVO:
TEORÍA SINTÁCTICA III
LINGÜÍSTICA APLICADA
ANÁLISIS DEL DISCURSO Y LINGÜÍSTICA TEXTUAL
DIALECTOLOGÍA Y SOCIOLINGÜÍSTICA
PSICOLINGÜÍSTICA Y NEUROLINGÜÍSTICA
LINGÜÍSTICA HISTÓRICA
ETNOLINGÜÍSTICA Y TRABAJO DE CAMPO

OBSERVACIONES

1 * Se dedicarán 160 horas a tareas de investigación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE. N° 2480/15-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.